

ANEXO

INFORMACIÓN RELEVANTE - BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Mediante Resolución 0612 de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia resolvió recurso de apelación contra la Resolución 580 de 2020, que impuso sanción por algunos aspectos observados en el Sarlaft en visita realizada en el 2018, revocando la sanción parcialmente y modificando la multa a doscientos sesenta millones de pesos.

El Banco se encuentra evaluando seguir con las acciones legales que correspondan contra la sanción impuesta.